## ECONOMIST & JURIST

eserra



El TSJ del País Vasco estima el recurso de apelación interpuesto por una trabajadora eventual contra la sentencia del JCA núm. 6 de Bilbao y anula el cese de la empleada, al tiempo que condena al Servicio Vasco de Salud a considerar "a todos los efectos como indefinida no fija" la relación de servicios que les vincula desde 2010.

La Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha confirmado mediante sentencia la condena a Osakidetza por "abuso" en la contratación temporal y asume, de esta forma, la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) del 14 de septiembre de 2016, que obliga a poner "límites" a esta práctica.

Concretamente, el Tribunal estima el recurso de apelación interpuesto por una trabajadora eventual contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 6 de Bilbao y anula el cese de la empleada, al tiempo que condena al Servicio Vasco de Salud a considerar "a todo ...